



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2878
18 de agosto de 1989

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2878a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 18 de agosto de 1989, a las 10.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. DJOUDI	(Argelia)
<u>Miembros:</u>	Brasil	Sr. FACHINI GOMES
	Canadá	Sr. FORTIER
	Colombia	Sr. PEÑALOSA
	China	Sr. LI Luye
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Etiopía	Sr. TADESSE
	Finlandia	Sra. RASI
	Francia	Sr. GAUSSOT
	Malasia	Sr. HASMY
	Nepal	Sr. RANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Crispin TICKELL
	Senegal	Sra. DIALLO
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. LOZINSKY
	Yugoslavia	Sr. KOTEVSKI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.55 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE GHANA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20779)

CARTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1989 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZIMBABWE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/20782)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones anteriores sobre este tema, invito al representante de Ghana a tomar asiento a la mesa del Consejo; e invito a los representantes de Angola, Burundi, Camerún, Cuba, Egipto, Guatemala, India, Indonesia, Malí, Nigeria, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania y Zambia a que ocupen los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente el Sr. Gbeho (Ghana) toma asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Diakenga Seroo (Angola), Niyungeko (Burundi), Engo (Camerún), Oramas Oliva (Cuba), Badawi (Egipto), Villagrán de León (Guatemala), Dasgupta (India), Tarmidzi (Indonesia), Diakite (Malí), Garba (Nigeria), Sheerar (Sudáfrica), Mongella (República Unida de Tanzania) y Zuze (Zambia) ocupan los asientos que se les ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar al Consejo que he recibido cartas de los representantes de Bangladesh, Nicaragua, Pakistán y Uganda, en las que solicitan se los invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente el Sr. Mohiuddin (Bangladesh), la Srta. Moncada Bermúdez (Nicaragua), y los Sres. Umer (Pakistán) y Katsigazi (Uganda) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El primer orador es el representante de Cuba a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. ORAMAS OLIVA (Cuba): Sr. Presidente: Desearía ante todo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto, período que se augura complejo y preñado de tareas impostergables para este órgano principal de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que usted, con su experiencia y sabiduría, sabrá sortear todos los obstáculos y llevarnos a un curso que garantice la paz, la estabilidad y la seguridad de todos los integrantes de la comunidad internacional.

Debemos también felicitar calurosamente al Representante Permanente de Yugoslavia, cuya digna Presidencia de este Consejo durante el mes de julio ha sido apreciada y encomiada por todos.

El 22 de diciembre de 1988, en ocasión de la firma de los acuerdos tripartitos destinados al establecimiento de una paz permanente en el sudoeste africano, Isidoro Malmierca, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, señaló:

"Pero no vivimos tiempos de retórica, y las palabras, procedan de quien procedan, no pueden modificar los hechos. Estamos aquí precisamente en la Sede de las Naciones Unidas porque tras 10 años de altanero y prepotente desacato a la voluntad de la comunidad internacional, expresada en la resolución 435 (1978) sobre la independencia de Namibia, se ha abierto al fin la posibilidad del cese de la ocupación ilegal de Namibia y de que este Territorio deje de ser una dependencia colonial de Sudáfrica para convertirse en un Estado independiente y soberano."

Escasamente ocho meses después, los países africanos, con el irrestricto apoyo del Movimiento de Países No Alineados, se han visto obligados a solicitar esta serie de sesiones del Consejo de Seguridad para analizar detenidamente, denunciar y aplicar medidas correctivas a las irregularidades y violaciones que se cometen por la Potencia colonial, Sudáfrica, en el proceso de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y el plan para la independencia de Namibia.

Valoramos altamente los esfuerzos que ha realizado el Secretario General Javier Pérez de Cuéllar y sus constantes gestiones para que el proceso de independencia de Namibia se efectúe de la forma prevista, sin trabas ni obstáculos, y para que se garantice un clima apropiado para la celebración de elecciones libres y justas en el Territorio namibiano en la fecha prevista. Pero también corresponde al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de evitar, con su autoridad,

que prosigan los hechos que han sido denunciados hasta la saciedad por amplios sectores de la comunidad internacional y que ahora, luego de transcurrido más de la mitad del período de transición acordado para la independencia de Namibia, tienden a agravarse y a hacerse cada vez más onerosos para el ejercicio por el pueblo namibiano de sus legítimos e inalienables derechos soberanos.

A Cuba le preocupa la posibilidad de que el incumplimiento total o parcial por Sudáfrica de los acuerdos detenga o afecte el proceso iniciado y es por ello que no sólo apoyamos, sino que instamos al Consejo de Seguridad, en ejercicio de las responsabilidades que le competen y a las que no debe renunciar, a que examine exhaustivamente los hechos y considere las medidas y recomendaciones más apropiadas para garantizar la rápida, efectiva y plena aplicación de la resolución 435 (1978) de este Consejo.

Para mi país, que está cumpliendo estrictamente con la parte que le corresponde de los acuerdos que contribuyen a la solución pacífica del conflicto en el sudoeste africano y a la independencia de Namibia, según ha sido reiteradamente informado por las autoridades cubanas y verificado por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, le resultaría difícil creer que pueda observarse impávidamente como las denominadas fuerzas antiinsurgentes, las Koevoets, en lugar de ser desmanteladas, han sido incorporadas a las fuerzas policiales de la administración colonial en Namibia para que sigan hostigando e intimidando al pueblo namibiano y asesinando a activistas de la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), el legítimo representante de los intereses y aspiraciones del pueblo de Namibia. No pueden haber subterfugios, es necesario desmantelar cuanto antes los efectivos Koevoets.

Cuba no podría entender que el clamor internacional en pro de la liberación de todos los presos políticos en Namibia y de la total eliminación de las leyes discriminatorias y restrictivas no fuera escuchado por este Consejo, como tampoco concebiría que no se adoptasen medidas para frustrar los designios de la Potencia colonial de inscribir a miles de ciudadanos sudafricanos en los registros electorales de Namibia y de realizar maniobras que obstaculicen, por la vía de proclamaciones ilegítimas, el libre y soberano derecho del pueblo namibiano a elegir libremente, sin trabas ni cortapisas a sus futuros gobernantes.

Si aborrecible es el colonialismo, más aborrecible aún es la dominación neocolonial. De no detener las maniobras que se ciernen sobre Namibia, tendremos que bregar, entonces, con un territorio neocolonizado cuyo destino y el de sus habitantes, se manejaría desde Pretoria.

Debemos exigir, asimismo, el más absoluto respeto a la integridad física y moral de los miles de namibianos que tuvieron que abandonar sus hogares a causa de la represión racista y que retornan ahora a su patria a ejercer su derecho a elegir y a ser elegidos sin presiones ni coacciones de ningún género. En este contexto es particularmente preocupante y significativo el peligro permanente que se cierne sobre los dirigentes de la SWAPO en el Territorio de Namibia, cuyas vidas también nos corresponde a todos proteger.

La clave del éxito del proceso que se ha emprendido en el Territorio namibiano radica en frustrar toda maniobra de aquellos sectores que tratan de entorpecer la plena aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y velar porque dicha resolución se ejecute al pie de la letra y en el espíritu en que fue concebida. Para ello estamos dispuestos a seguir prestando todo nuestro modesto concurso.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Cuba las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. HASMY (Malasia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para mi delegación y para mi persona es un motivo de gran satisfacción y orgullo verlo a usted, representante e hijo distinguido de la Argelia hermana, presidiendo las labores del Consejo durante este mes de agosto. Conocemos sus probadas dotes diplomáticas, amplia experiencia y admirables cualidades personales y, por ende, estamos seguros de que usted ha de dirigir en forma efectiva a este Consejo. Queremos también rendir homenaje a su predecesor, Embajador Pejic, de Yugoslavia, por la forma habilidosa y eficaz como dirigió al Consejo durante el tan ajetreado mes de julio.

Hoy estamos reunidos aquí rodeados de inquietantes noticias sobre la situación en Namibia. Prácticamente todos los oradores que han intervenido nos han señalado que pese al emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) en el Territorio, de conformidad con el plan de arreglo, Sudáfrica no ha ofrecido su lealtad, por decir lo menos, a la aplicación del plan. La denuncia contra Sudáfrica por no acatar la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ha sido formulada clara y vehementemente en este augusto órgano. Tiene que ver con el hecho de que Sudáfrica retiene los servicios de la notoria Koevoet como instrumento de permanente intimidación, hostigamiento o, quizás, algo peor. Tiene que ver con la manipulación del proceso político namibiano que realiza el Administrador General, incluida la redacción evidentemente injusta y objetable de la ley de empadronamiento y de la ley para la creación de la Asamblea Constituyente, la inclusión en el empadronamiento de muchos sudafricanos, la exclusión de un número considerable de namibianos de ese mismo proceso, así como que él se haya arrogado vastos poderes, inclusive el poder de veto y el control de los recursos de hacienda sobre la Asamblea Constituyente. Tiene que ver también con la constante detención de personas por motivos políticos. Es evidente que el objeto de estas medidas es garantizar una Namibia dócil y, de hecho, sumisa, que dependa absolutamente de Sudáfrica.

Estos informes señalan que no todo anda bien en el interior de Namibia y no son ellos una maquinación de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), como se nos ha querido hacer creer. Han sido corroborados por observadores independientes del escenario político namibiano, incluidos personeros de este gran bastión de la democracia, los Estados Unidos,

y han sido documentados y comentados en la prensa internacional. Los detalles de estas medidas de desacato tomadas por Sudáfrica han sido revelados por los oradores que me han precedido y, en particular, por el Presidente del Grupo africano, quien pidió que se convocara a este debate, y por el Presidente de los Estados de la línea del frente. Por lo tanto, no voy a abundar en detalles en aras de la brevedad. Baste decir que estas noticias han trazado un panorama muy inquietante de la situación de la transición en Namibia, muy diferente del que se ha confiado a este Consejo que garantice. La veracidad de esas noticias ya no es cuestionable, pero sí lo es para mucha gente, sobre todo para los namibianos, el papel y la responsabilidad que corresponde a este Consejo de velar para que se celebren en ese Territorio elecciones libres y justas. Ese es un interrogante al que debemos responder los miembros del Consejo de la forma más adecuada que podamos.

Malasia comparte la profunda preocupación que muchos miembros de este Consejo, y otros fuera de él, han expresado acerca de la situación en Namibia. Igual que el resto de la comunidad internacional, estamos resueltos a velar para que se realice de manera expedita el plan de arreglo. En realidad, tenemos un interés especial en que así sea porque nuestros soldados tienen el privilegio de prestar sus servicios en el proceso que está propiciando una Namibia libre e independiente. Refrendamos plenamente la posición de los países no alineados, expresada en el comunicado de su Junta de coordinación el 10 de agosto. Compartimos también las preocupaciones recientemente expresadas por el Presidente del Movimiento al Presidente del Consejo y al Secretario General de las Naciones Unidas.

Mi Gobierno estima que es imperioso que el Consejo de Seguridad, que tiene un papel primordial que desempeñar y una responsabilidad de garantizar la transición de Namibia a la independencia total a través de elecciones libres y justas, cumpla plenamente con este papel y esta responsabilidad sin temor ni parcialidad. El Consejo debe velar por que Sudáfrica respete en forma estricta los compromisos y obligaciones que ha asumido en virtud de la resolución 435 (1978) y la lleve a la práctica sin cortapisas. No debe permitirse a Sudáfrica cambiar las reglas del juego que ella misma ha convenido dentro del Plan de

arreglo. Deben acabar de inmediato sus intentos de subvertir la voluntad de este Consejo y de la comunidad internacional, como ha quedado plasmada en el plan. Debe desistir de todo esfuerzo por manipular la situación interna en Namibia, en virtud de su Autoridad Administrativa, a los efectos de influir en el resultado de las elecciones a su favor. Debe resistir la tentación de promulgar leyes orientadas a su propio beneficio y el de sus aliados políticos en Namibia. No debe prestar oídos sordos a las exhortaciones de la comunidad internacional sino responder en forma inmediata y adecuada propiciando condiciones que permitan el traspaso sin tropiezos del poder y la soberanía al pueblo namibiano. Sudáfrica debe cejar en sus maquinaciones destinadas a controlar a Namibia después de su independencia como si se tratase de un apéndice político y administrativo y debe estar dispuesta a tratar a su vecino como nación independiente y soberana, lo mismo que trata al resto del mundo. Namibia no merece ni espera menos que eso.

Al instar a este Consejo a actuar inmediata y efectivamente, mi delegación es consciente del papel central que corresponde al Secretario General en todo este proceso. Deseo aprovechar esta oportunidad para rendirle el máximo tributo por los incansables esfuerzos que ha desplegado para lograr el cumplimiento por Sudáfrica de las disposiciones de la resolución 435 (1978). Nos place que su participación y esfuerzos personales hayan tenido un saludable efecto general. En particular, nos complace que estos esfuerzos del Secretario General, lo mismo que el de otras personas que han ejercido influencia sobre Sudáfrica, hayan provocado la última respuesta de Pretoria, que fuera detallada en la reciente declaración del Administrador General. Por desdicha, esta respuesta es incompleta, está llena de intimaciones y no está, ni con mucho, a la altura de nuestras expectativas.

Asimismo, agradecemos al Secretario General que haya expresado sin ambages su opinión sobre los obstáculos que siguen interponiéndose a la aplicación plena y sin tropiezos del plan de arreglo. No debemos permitirle que haga frente solo a esta ardua tarea. Debemos brindarles a él y a su Representante Especial en Namibia el más firme apoyo posible en sus actuales y futuros esfuerzos para garantizar una aplicación justa, equitativa y expedita de la resolución 435 (1978).

A este fin, mi delegación apoya la propuesta de que el Consejo apruebe una resolución al final de este debate en la que, entre otras cosas, se pida el acatamiento pleno y sin equívocos, por Sudáfrica, del espíritu y la letra de la resolución 435 (1978), reitere la propia responsabilidad del Consejo de velar por la aplicación plena del plan de arreglo y exprese su firme apoyo a los esfuerzos del Secretario General en este proceso. Mi delegación cree que una resolución de este tipo tendría el efecto deseado de destacar de una vez y por todas el papel singular de las Naciones Unidas y, en particular, de este Consejo, en la aplicación del plan de arreglo. Creemos que la resolución propuesta y este debate en sí han de apuntalar en lugar de socavar la posición del Secretario General y de su Representante Especial en el proceso de resolver la situación. A juicio de mi delegación sería esta la contribución más importante que podrían brindar estas sesiones del Consejo.

Claro que sería mucho más fácil para nosotros, miembros del Consejo, quedarnos de brazos cruzados y no hacer olas, por así decirlo, y permitir que el proceso de transición siga su camino sin levantar demasiada polvareda, de manera que la independencia de Namibia se realice a su debido tiempo. Sería más fácil y menos enfadoso para el Consejo permitir que el Secretario General se las arreglase como pudiera con esta tarea, con la menor interferencia posible, y felicitarnos luego cuando Sudáfrica conceda eventualmente la independencia a Namibia. Pero dada la inquietante situación que impera en Namibia, como se nos ha dicho, tal "independencia" sería una victoria huera para el tan sufrido pueblo de Namibia, lo mismo que para este Consejo. En realidad, semejante actitud de nuestra parte sería una dejación de nuestras responsabilidades y una receta certera, no de paz y estabilidad en Namibia sino de renovado conflicto, con todas las consecuencias atinentes para el Territorio y el resto de la región. Sin duda, como custodio de las esperanzas y aspiraciones del pueblo namibiano, no es este el legado que el Consejo quisiera dejar.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Malasia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. PEÑALOSA (Colombia): Ante todo, mi delegación desea expresar nuestra complacencia porque Argelia ocupe este mes la Presidencia del Consejo. A Colombia le unen estrechos lazos de amistad y cooperación con Argelia, país también no alineado desde hace muchos años y de quien admiramos su inteligente liderato en el ámbito internacional.

Asimismo, nos satisface que el Embajador Djoudi sea quien ocupe el cargo de la Presidencia, ya que su larga y exitosa carrera en la diplomacia y sus reconocidas habilidades nos garantizan el éxito de sus labores.

Además, deseamos expresar nuestros agradecimientos por la manera inteligente y dedicada como el Embajador Pejic, de Yugoslavia, desempeñó la Presidencia del Consejo el mes pasado.

Colombia, como miembro del Consejo de Namibia desde sus comienzos, siempre ha mirado esperanzada el día en que Namibia gane su independencia e inicie su vida de libertad organizada como una democracia efectiva.

Por eso, resulta motivo de gran inquietud para mi delegación el hecho de que se continúen presentando gran cantidad de denuncias sobre irregularidades en la aplicación del plan de independencia de Namibia.

Nos preocupa, igualmente, el hecho de que las irregularidades que hoy se denuncian den lugar a que se llegue a poner en duda el resultado de la votación que se avecina por las impredecibles consecuencias que esto acarrearía.

El proceso de independencia de Namibia se encuentra ahora en una de las fases más delicadas de su historia, razón por la cual no considero oportuno repetir la lista de excesos cometidos por los ocupantes contra las gentes y recursos de este Territorio. Creemos, sí, en la necesidad de que el Consejo de Seguridad afronte su responsabilidad en este proceso y apoye en forma unánime las gestiones que adelante el Secretario General en la búsqueda de una independencia pacífica que permita al pueblo de Namibia iniciar su vida como Estado, sin odios internos, teniendo como base un consenso de autonomía nacional y progreso.

Mi delegación comprende la complejidad y dificultades que representa aplicar todas las medidas necesarias para que este proceso de independencia llegue a un buen fin, pero considera, asimismo, que la comprensión, buena voluntad y acatamiento de las normas previamente aceptadas son base indispensable en la búsqueda de soluciones aplicables a los problemas que necesariamente surgen en situaciones de tan especial trascendencia.

Deseamos hoy expresar que apoyamos las nueve recomendaciones presentadas ante el Consejo el pasado 16 de agosto por el Presidente del Grupo africano, el distinguido Embajador de Ghana.

En relación con dichas recomendaciones, en especial a mi Gobierno le preocupa el tema del proyecto de ley que va a regular la Asamblea Constituyente y las limitaciones que a dicho cuerpo se establecen allí. Estamos seguros de que el Secretario General, por intermedio de su representante, está levantando este punto ante las autoridades sudafricanas.

Para terminar, deseamos reiterar el decidido apoyo de nuestra delegación a las gestiones que en nombre de nuestra Organización adelanta el Secretario General, pues consideramos que en el momento en que se encuentra este proceso no es aconsejable que algunos aspectos fundamentales de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sean objeto de interpretaciones unilaterales que puedan comprometer no sólo el proceso en sí sino la credibilidad de las partes.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Colombia las amables palabras que me ha dirigido.

Sra. RASI (Finlandia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Quiero felicitar a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Su capacidad diplomática hará que nuestra labor concluya con éxito. Usted representa a un país con el cual el mío, Finlandia, mantiene buenas relaciones y una cooperación constructiva.

Asimismo, deseo rendir homenaje al Embajador Pejic, de Yugoslavia, por los servicios prestados al Consejo el mes pasado.

La independencia de Namibia figuraba de manera prominente en el orden del día del Consejo de Seguridad cuando Finlandia ingresó a este órgano a principios de este año, y ha seguido siendo una de nuestras principales preocupaciones desde entonces. Desde luego, la relación de Finlandia con Namibia y nuestro apoyo a la causa de la independencia namibiana se remontan mucho más atrás. Con los demás miembros del Consejo de Seguridad estamos resueltos a velar por que el pueblo de Namibia establezca su propio Gobierno soberano, mediante un proceso constitucional pacífico vigilado y asistido por las Naciones Unidas. Más de 800 nacionales finlandeses, que prestan servicios ahora en el GANUPT en Namibia, participan directamente en este proceso.

Nunca esperábamos que fuera fácil y sencillo el proceso de transición, con todos sus elementos de reducción del poderío militar, control del ejercicio de las funciones policiales, repatriación de refugiados, empadronamiento de votantes y tantas otras obligaciones. En efecto, los desafíos y problemas surgidos al comienzo mismo fueron enormes. Lo importante ahora es que el proceso de independencia, habiendo padecido ciertas demoras y ajustes, ha vuelto a encarrilarse en general. La preocupación fundamental es velar por que se celebren elecciones libres y justas en el momento previsto y con una amplia participación.

En nuestra opinión, el actual debate en el Consejo de Seguridad no puede tener otro fin que exhortar a todos los interesados a que breguen por este objetivo y garantizar al Secretario General nuestro apoyo constante en su tarea de guiar las actividades del GANUPT.

Durante los últimos meses y semanas, se ha prestado mucha atención a los problemas relacionados con las operaciones de la Policía del Africa Sudoccidental. Ya se ha aumentado el número de policías del GANUPT encargados de la vigilancia. De ahora en adelante, mi Gobierno estará dispuesto a apoyar nuevas adiciones a la composición y recursos del GANUPT, en la medida en que el Secretario lo considere necesario. Desde luego, celebramos también el reciente anuncio formulado por el Administrador General de que el llamado componente para la contrainsurgencia de la Policía del Africa Sudoccidental será confinado ahora a sus bases. Esperamos que las autoridades sudafricanas tomen nuevas medidas que contribuyan a disipar las dudas aún existentes en cuanto a la decisión de Sudáfrica de aplicar plenamente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Español
HS/aj

S/PV.2878
-19-20-

Sra. Rasi, Finlandia

Asimismo, somos conscientes de los demás problemas existentes, además de los relacionados con la actuación de la Policía del Africa Sudoccidental. No debe permitirse que la intimidación y la violencia interfieran en la conducción pacífica de la campaña electoral. Deben resolverse todas las cuestiones pendientes relativas a la total liberación de los presos políticos. Debe completarse también el regreso de los refugiados namibianos y de los demás expatriados. El empadronamiento de votantes debe concluir felizmente en todo el Territorio.

Hay mucho en juego, pero el objetivo final - una Namibia libre e independiente - se encuentra ya a la vista.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco a la representante de Finlandia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. KOTEVSKI (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Es un gran honor y una satisfacción felicitarlo sinceramente por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad. Es un honor y una satisfacción que el Consejo de Seguridad esté presidido en este momento tan importante de su debate por un representante de Argelia, país con cuya política de principios de no alineación y cuya participación constructiva le han granjeado el respeto mundial, y con el cual Yugoslavia ha mantenido relaciones estrechas y de amistad desde los tiempos de la revolución anticolonial. No podría expresar adecuadamente esta satisfacción si no señalara mi profundo reconocimiento personal por el excepcional tino diplomático y la reputación de que usted goza, señor Presidente, entre todos los colegas. La sabiduría y la experiencia con que ha dirigido los trabajos del Consejo son garantía de que usted cumplirá sus deberes con eficacia y éxito una vez más. En su empeño por ello, puede usted contar siempre con el pleno apoyo, la cooperación y la comprensión de mi delegación.

Una vez más se debate la cuestión de Namibia, que por varios años y por diversas razones ha figurado como uno de los problemas prominentes en el temario de muchos debates en las Naciones Unidas, en especial los del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, el debate de hoy se produce en momentos en que Namibia se encuentra en una coyuntura histórica en la que finalmente se presentan las perspectivas para que el pueblo namibiano ejerza libremente su derecho a la libre determinación y alcance la independencia tan anhelada. En este contexto, el Consejo de Seguridad tiene a su vez la responsabilidad histórica y la delicada tarea de llevar estos esfuerzos de tantos años a sus etapas definitivas. La genuina independencia de Namibia, por medio de la celebración de elecciones justas y libres, traería por fin justicia a un pueblo que la merece no menos que ningún otro y traería la paz y la seguridad a una zona que ha sido siempre uno de los focos más peligrosos de tirantéz en el mundo.

El papel del Consejo de Seguridad en el proceso de independencia de Namibia es ampliamente conocido. No obstante, para aquellos que todavía tengan ideas diferentes, quiere decir que la única base para una solución del problema es el plan de arreglo elaborado por el Consejo de Seguridad. Por lo tanto, este tiene el deber de asegurar la aplicación coherente y expedita de la resolución 435 (1978) en su forma original y definitiva.

A menos de tres meses del proceso crucial de los comicios que deben decidir la suerte del pueblo namibiano y del país, enfrentamos todavía dificultades gravísimas en la aplicación del plan de arreglo de las Naciones Unidas.

A pesar de las disposiciones explícitas del plan y de los reiterados pedidos del Secretario General y el Consejo de Seguridad, Sudáfrica no ha dispersado las unidades infames de la Koevoet y su estructura de mando, cuyos miembros, integrados a la Policía del Africa Sudoccidental, siguen sembrando el terror y hostigando e intimidando a la población. No puede haber justificación alguna para este comportamiento de las autoridades sudafricanas. Los distintos pretextos con que se trata de justificar la continuidad de las actividades de la Koevoet son absolutamente inaceptables. Las recientes declaraciones del Administrador General, en las que ha expresado la voluntad de confinar a 1.200 miembros de la Koevoet a sus bases, es una medida que consideramos insuficiente pues la resolución 435 (1978) exige su disolución incondicional e inmediata.

Lamentablemente, esta no es la única oportunidad en que se han violado las disposiciones del plan. La mayoría de las disposiciones de ese plan y del proyecto de decreto electoral preparado por el Administrador General son ambiguas y suscitan legítimas sospechas de que existe la intención de socavar la posición de una de las principales partes en Namibia - la SWAPO - y otorgar al Administrador General facultades y autoridad que van mucho más allá de lo previsto en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Otra prueba del incumplimiento del plan por Sudáfrica es el hecho de que los medios de información locales están en su mayoría controlados por Sudáfrica y realizan una campaña contra la SWAPO con el propósito de desacreditarla e influir en los resultados de los comicios.

Estos son sólo algunos de los ejemplos más notorios de las graves violaciones al plan de arreglo que preocupan a los países no alineados y a la comunidad internacional ya que se los considera como un obstáculo para la celebración de elecciones libres e imparciales.

Por consiguiente, es absolutamente necesario que el Consejo de Seguridad ponga fin, resuelta e inmediatamente, a todas las violaciones de las disposiciones del plan de arreglo. Es deber del Consejo de Seguridad velar por que todas las partes interesadas respeten estrictamente las obligaciones asumidas sin poner condiciones

para ello. El pleno respeto a la letra y el espíritu de la resolución 435 (1978) y su puesta en práctica de buena fe son imperativos absolutos y condición sine qua non para llevar a buen puerto este proceso histórico.

Una vez más Yugoslavia quiere expresar su pleno apoyo a las incansables gestiones del Secretario General por lograr resultados positivos en esta operación sin precedentes y, quizá, la más delicada que jamás hayan encarado las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad ha confiado al Secretario General una tarea muy compleja, por lo cual debe seguir respaldándolo en su empeño en esta etapa crucial de aplicación del plan de las Naciones Unidas.

Se espera que de este debate sobre la cuestión de Namibia surja una acción vigorosa y unida del Consejo para refrendar las gestiones del Secretario General y eliminar todos los obstáculos pendientes para la aplicación de la resolución 435 (1978) a efectos de crear las condiciones necesarias para la celebración de elecciones libres e imparciales y asegurar el papel de las Naciones Unidas, tal como está contemplado en el plan de arreglo, de supervisar y controlar estos comicios.

Estamos llegando al final del camino por el que ha de transitar el pueblo de Namibia para llegar a decidir su propio destino en conformidad con su derecho inalienable a la libre determinación, libertad e independencia. El Consejo de Seguridad tiene el deber de velar por que ese derecho se ejerza plena y democráticamente. No se puede escatimar esfuerzo alguno ni puede haber dificultad u obstáculo insuperable para que podamos cumplir nuestra responsabilidad histórica y recibir en nuestro seno, como nuevo Miembro de nuestra Organización, a una Namibia genuinamente independiente y libre.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Yugoslavia sus amables palabras.

El próximo orador es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TARMIDZI (Indonesia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Indonesia, quisiera, por su intermedio, agradecer al Consejo el haber aceptado nuestra solicitud de participar en este importantísimo debate sobre Namibia.

Permítame, para comenzar, felicitarlo calurosamente por asumir la Presidencia del Consejo por este mes. Su rica experiencia y su sabiduría diplomática nos permiten confiar en que los debates tan importantes para el Africa y la comunidad internacional en su conjunto han de ser orientados en forma idónea.

Al mismo tiempo, quiero rendir un merecido tributo a su distinguido predecesor, el Embajador Pejic, de Yugoslavia, por la manera ejemplar con que dirigió los trabajos del Consejo en el mes de julio.

En esta reunión del Consejo de Seguridad, solicitada por el Presidente del Grupo africano y por el Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, se ha de considerar un asunto que tiene consecuencias muy amplias para el futuro de Namibia. Huelga reiterar que la descolonización del Territorio es responsabilidad única de las Naciones Unidas y representa entonces una obligación solemne, moral y jurídica para todos los Estados Miembros. Para Indonesia, este deber también dimana del hecho de que ha sido miembro fundador del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, órgano encargado por la Carta de esta Organización de administrar el Territorio hasta su independencia.

En consecuencia, la participación de mi delegación en el debate de hoy del Consejo de Seguridad es para expresar la profunda preocupación de Indonesia respecto a los inquietantes acontecimientos que han tenido lugar en Namibia desde la iniciación de la aplicación de las resoluciones 629 (1989) y 632 (1989) del Consejo de Seguridad, así como la resolución 43/232 del 1° de marzo de 1989 de la Asamblea General. Nuestra creciente indignación fue provocada por la horrible matanza de numerosos namibianos al comienzo de la aplicación del plan de las Naciones Unidas. La indignación de la comunidad internacional por los encuentros armados en Namibia septentrional, que comenzaron el 1° de abril, estaba plenamente justificado particularmente a la luz de las preocupaciones expresadas anteriormente sobre la necesidad de contar con suficiente personal militar del GANUPT para impedir la intimidación y asegurar el retorno seguro de los refugiados y su libre participación en el proceso electoral. Desde ese trágico incidente, Sudáfrica ha continuado empeñada en serias irregularidades que no pueden sino socavar la transición, dado que ésta se vincula con la restauración de la confianza en el pueblo de Namibia de que puede participar libremente en las elecciones sin temor de coacción e intimidación por las ubicuas fuerzas sudafricanas. Por cierto, virtualmente todos los días se nos presentan nuevas revelaciones respecto al abierto desafío de Sudáfrica sobre los términos acordados para el proceso de transición.

El representante de Ghana, en nombre del Grupo de Estados africanos, dejó constancia en su declaración ante el Consejo de algunas preocupaciones fundamentales respecto a la situación en Namibia, entre otras, la continua intimidación y hostigamiento de las despreciables fuerzas de la Koeyoet de Sudáfrica, que han lanzado una campaña de desinformación contra la SWAPO. En ella se presenta un cuadro alarmante que muestra el reino del terror destinado a impedir la participación de la SWAPO y quienes la apoyan en el proceso de transición y socavar la imparcialidad de las próximas elecciones en el Territorio.

De esta manera, si bien no necesito entrar en mayores detalles, mi delegación debe dejar constancia de su particular preocupación sobre el desmantelamiento incompleto de todas las fuerzas paramilitares e irregulares de Sudáfrica y de la estructura de comando de la fuerza territorial del Africa sudoccidental. También somos conscientes de los inquietantes informes de que las armas de Sudáfrica

están siendo almacenadas para ser utilizadas por tropas irregulares que pueden ser rápidamente vueltas a movilizar con corto aviso previo. Además, existen leyes inaceptables relacionadas con el empadronamiento y la elección, incluyendo la emisión de tarjetas de identidad de Namibia a no namibianos.

Evidentemente, Sudáfrica no puede ocultarse tras el señuelo de exigir imparcialidad a la comunidad internacional, medio que utiliza para silenciar la condena internacional de estas groseras violaciones de los términos del proceso de transición y las obligaciones que el mismo supone para Sudáfrica. Por cierto, como Potencia ocupante, no debe permitirse a Sudáfrica soslayar su responsabilidad para con la comunidad internacional, con sus intentos de subvertir y manipular la ejecución del plan de las Naciones Unidas a fin de continuar su dominación colonial sobre Namibia.

En medio de estas provocaciones, elogiamos la actitud constructiva de la SWAPO y en particular su campaña de movilización a escala mundial, pacífica y ordenada, pese a la continua existencia de leyes represivas y discriminatorias, a fin de educar al pueblo namibiano y asegurar que comprende el proceso electoral. Es fundamental a este respecto que se salvaguarden los derechos de la SWAPO a desarrollar actividades políticas durante la movilización de quienes la apoyan. Además, todos los refugiados namibianos debieran ser autorizados inmediatamente a volver a Namibia con dignidad y seguridad, y proporcionárseles la necesaria ayuda humanitaria. En cuanto al proceso electoral, debe verse libre de fraude y manipulación. El pueblo namibiano debe contar con la seguridad de que podrá ejercer sus derechos libre de todo temor e intimidación.

En opinión de mi delegación, la única forma de poner un fin definitivo a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y llevar a cabo la ordenada descolonización del Territorio es mediante la escrupulosa aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El objetivo fundamental de esa resolución es la independencia de Namibia mediante elecciones libres y limpias, sin intimidación o injerencia. Toda cuestión que se plantee en la aplicación de la resolución debe ser resuelta a la luz de esta consideración simple y única.

Ante el abierto desacato de Sudáfrica, confiamos en que el Consejo de Seguridad habrá de actuar en forma resuelta y con un sentido de urgencia para reafirmar su autoridad.

Confiamos en que el Consejo de Seguridad habrá de hablar en forma unánime condenando la campaña de terror desatada por Sudáfrica contra la población civil en Namibia y exigir que desista de inmediato de tales prácticas. Debe obligarse a Sudáfrica a que cumpla con todas sus obligaciones en el proceso de transición. Al respecto, solamente las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de supervisar y controlar el proceso de transición y la realización del plan de las Naciones Unidas en su forma original y definitiva.

A este respecto, mi delegación quisiera expresar su profundo respeto por los incansables esfuerzos del Secretario General encaminados a lograr la fiel aplicación del plan de independencia para Namibia. La comunidad internacional debe extenderle su pleno apoyo en su empeño por lograr que Sudáfrica actúe de buena fe.

Por último, este Consejo debe ocuparse sin demora de la seria situación en Namibia, reafirmando su autoridad conforme a la resolución 435 (1978) y estableciendo las condiciones necesarias para llevar a cabo una elección libre y limpia en el Territorio.

Para terminar, mi delegación desea reiterar su plena solidaridad y apoyo a Namibia y a su pueblo hermano en su empeño por restaurar una Namibia libre e independiente.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Indonesia sus amables palabras.

Sr. FORTIER (Canadá) (interpretación del francés): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación y en el mío propio deseo felicitarlo sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto. Sus talentos de ducho diplomático y de negociador son aval de una ejemplar Presidencia. Las tareas del Consejo en momentos tan importantantes están en muy buenas manos.

También quiero rendir homenaje a nuestro colega y amigo, el Representante Permanente de Yugoslavia, por la forma magistral en que dirigió el Consejo el mes pasado.

(continúa en inglés)

Canadá acoge con beneplácito estas reuniones formales del Consejo de Seguridad sobre Namibia, como una expresión de la permanente responsabilidad de este órgano por la importante tarea que asumió en el Territorio y como una oportunidad de considerar ciertas preocupaciones importantes que todos compartimos. Seis meses después de la resolución 632 (1989), que dio lugar a la transición de Namibia a la independencia, es por cierto oportuno llevar a cabo una evaluación.

Después de muchos años durante los cuales la aplicación fue imposible, y luego del difícilísimo comienzo en abril, hemos recorrido un largo camino en poco tiempo. El retiro de las fuerzas de Sudáfrica y la desmovilización y desarme de las fuerzas territoriales se realizó según el calendario previsto. La amnistía y la derogación de la legislación represiva fueron elementos importantes que pueden ser apuntalados aún más. Se ha completado el regreso de miles de refugiados, algunos exiliados durante una generación. Ambas partes del conflicto han liberado a los presos políticos. Tal vez lo que es más alentador, casi un 83% de los posibles electores namibianos han mostrado su compromiso al registrarse para votar en los comicios un mes antes del plazo final. Sin embargo, aunque hemos progresado hasta ahora, lo que es importante, no tenemos que subestimar las posibilidades de que haya más obstáculos en el largo camino de Namibia a la independencia.

Ninguno de estos logros ha sido fácil. En parte reflejan la perseverancia y el arduo trabajo del Secretario General, de su Representante Especial y de los cientos de funcionarios militares, de policía y civiles del GANUPT. Aprovechamos esta oportunidad para rendir homenaje a su dedicación, imparcialidad y compromiso personal para con la libertad de Namibia.

El Canadá, como uno de los patrocinadores del plan de arreglo original previsto en la resolución 435 (1978), se ha empeñado en apoyar su aplicación por diversos medios prácticos. Nuestro compromiso ha tomado la forma de contribuciones financieras puntuales, ayuda considerable a la repatriación de los refugiados, temprano emplazamiento de tropas, urnas para los votos y expertos técnicos en asuntos electorales. Iniciamos también una serie de gestiones conjuntas para la liberación de todos los prisioneros políticos y hemos ayudado a varios observadores independientes a visitar Namibia para asegurar una transparencia total en el proceso electoral.

El reciente anuncio de los planes de retirar al ex personal de la Koeyoet de la policía territorial, confirmado el miércoles por el Representante Permanente de Sudáfrica, es una buena noticia. Hace mucho tiempo que las Naciones Unidas anhelan este resultado, y los miembros del Consejo también han desempeñado una parte importante en el esfuerzo diplomático por alcanzarlo.

La semana pasada, el Comité del Commonwealth de Ministros de Relaciones Exteriores sobre Africa Meridional, que tiene el honor de presidir el Secretario de Estado de Canadá para Asuntos Exteriores, el Honorable Sr. Joe Clark, se reunió en Canberra, Australia, y consideró la situación de Namibia presentando cuatro ideas. Primero, exhortó a los países miembros del Commonwealth, que tienen un interés especial en el futuro de Namibia, a que estén dispuestos a proporcionar contingentes policiales adicionales si es necesario. Aparte del ex personal de la Koevoet, la policía del GANUPT ha de enfrentar exigencias cada vez mayores a medida que se acercan las elecciones, y el Canadá está pronto a cumplir con esta promesa. Segundo, El Comité consideró favorablemente la formación de un grupo de observadores del Commonwealth que a mediados de octubre informaría a los jefes de gobierno, que se reunirían en Kuala Lumpur en esa fecha. El Commonwealth daría así apoyo a otros esfuerzos internacionales por apuntalar la operación de las Naciones Unidas en el período preelectoral clave. Tercero, el Comité anticipó un considerable aumento de la ayuda en las esferas operacional, del desarrollo y constitucional, comenzando con el suministro de expertos del Commonwealth tan pronto como fuera necesario.

Cuarto, con respecto a los proyectos de decreto relativos a elecciones y a la Asamblea Constituyente, el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en Canberra pidió una vigilancia absoluta y cambios fundamentales para asegurar la integridad del voto secreto, y el cuidadoso estudio de los siguientes puntos: identificación de los votantes previo a la votación, una plena participación de los representantes de los partidos, un recuento expedito y descentralizado, el reconocimiento de la Asamblea Constituyente como único órgano representante auténtico, y que el Administrador General fuese guiado por la Asamblea hasta la independencia. Además, el Sr. Clark al escribir la semana pasada al Canciller de Sudáfrica a nombre del Comité hizo hincapié en que en lugar de la difusión de propaganda era urgente llevar a cabo campañas de educación e información, y que los medios electrónicos de información deberían actuar con imparcialidad.

La importancia de esta imparcialidad en cada faceta de la aplicación de la resolución 435 (1978) fue expresada elocuentemente a este Consejo a comienzos de la semana por el Representante Permanente de Ghana en nombre Grupo Africano.

El Canadá continúa preocupado por el hecho de que la información poco confiable sobre los combatientes de la SWAPO que aún permanecen en Angola haya contribuido más de una vez a la inestabilidad. La reciente reducción de la tirantez en el norte de Namibia, que acogemos con beneplácito, debe ir acompañada de un correspondiente aumento de la transparencia en Angola, de conformidad con el plan de arreglo y los acuerdos existentes.

Durante la transición de Zimbabwe a la independencia, el consejo electoral integrado por todos los partidos, que se reunió con frecuencia, fue un medio valioso para llegar a soluciones prácticas de posibles problemas. Quizás un organismo similar en Namibia, tal vez bajo una presidencia conjunta, como el Grupo de Trabajo sobre la Imparcialidad, ya existente, podría efectuar una amplia contribución en las próximas semanas.

Al considerar la responsabilidad del Consejo de Seguridad en Namibia, concentrémonos en los principios amplios y dejemos los detalles a aquellos a quienes los hemos encargado. Apoyemos al Secretario General y su Representante Especial para que su exigente misión se vea coronada por el éxito. Debemos dar pleno apoyo al GANUPT en su difícil tarea. Debemos más que nada cumplir la palabra dada al pueblo de Namibia, que ha esperado tanto esta oportunidad de decidir su propio futuro en elecciones libres y justas, y que, en cientos de miles, han dado un paso hacia delante convencidos de que esta vez tendrán esa oportunidad.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradesco al representante de Canadá sus amables palabras.

El próximo orador es el representante de Guatemala, a quien invito a que tome asiento en la mesa del Consejo y formule su declaración.

Sr. VILLAGRAN DE LEON (Guatemala): Sr. Presidente: Deseo, en primer término, felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Estamos seguros de que su experiencia y su talento diplomático permitirán al Consejo adoptar decisiones acertadas respecto a los importantes temas que tiene ante sí.

Quisiera aprovechar la ocasión también para felicitar al Embajador Dragoslav Pejic, Representante Permanente de Yugoslavia, por la exitosa dirección del Consejo durante el pasado mes de julio.

La delegación de Guatemala ha considerado importante participar en el debate que sobre la situación en Namibia han solicitado los Representantes Permanentes de Ghana y de Zimbabwe en virtud de la preocupación justificada que existe, dentro de su grupo regional, así como dentro del Movimiento de los Países No Alineados, en relación con los eventos que ocurren en dicho Territorio que, conforme a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, se encuentran bajo la responsabilidad de las Naciones Unidas. En el descargo de esta responsabilidad, nuestra Organización ha tenido como objetivo concluir en el menor tiempo posible la administración ilegal de Sudáfrica sobre el Territorio de Namibia y garantizar su pronta independencia mediante la celebración de elecciones libres que han de llevarse a cabo bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas conforme a la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, adoptada en 1978.

Guatemala ha seguido con especial interés los acontecimientos en Namibia, consciente del importante papel que la comunidad internacional ha llamado a desempeñar a las Naciones Unidas en cumplimiento de su Carta y de resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Por ello apoyamos al Secretario General de la Organización y al personal de las Naciones Unidas que integra el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y le pedimos que continúen sus incansables esfuerzos por asistir al pueblo namibiano en su lucha por acceder a una auténtica independencia, a pesar de los tropiezos y dificultades que Sudáfrica insistentemente interpone.

Guatemala hace suyo el comunicado emitido por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en relación con la situación en Namibia, aprobado en su reciente reunión del 10 de agosto pasado, en el que expresó su seria preocupación por las constantes y graves irregularidades observadas en la ejecución del plan para la independencia de dicho Territorio y se une a la solicitud hecha al Consejo de Seguridad para que considerara de urgencia la necesidad de garantizar que Sudáfrica cumpla con todas las obligaciones que le impone la resolución 435 (1978) y que se establezcan en Namibia, sin demora, las condiciones para la celebración de elecciones libres y limpias.

Guatemala ha conocido con preocupación la declaración que hizo el Representante Permanente de Ghana en su calidad de Presidente del Grupo Africano y respalda la solicitud que formulara respecto a la actividad adicional que el Consejo de Seguridad ha de llevar a cabo, así como sobre las decisiones que deberá adoptar, con el objeto de apoyar y promover más aún los esfuerzos que realiza el Secretario General a fin de garantizar la celebración de elecciones y la pureza de todos los aspectos del proceso electoral.

Consideramos alarmante la evaluación que hace el Grupo Africano respecto a la situación imperante en Namibia, en donde cuatro meses después de iniciado todavía no se desarrolla satisfactoriamente el proceso electoral y en donde las actividades de Sudáfrica a través de su Administrador General han mermado en la práctica la autoridad del Representante Especial en lugar de facilitarle sus funciones. Hacemos un llamado enérgico a Sudáfrica para que cese su interferencia indebida y para que cumpla a cabalidad con los acuerdos de diciembre de 1988, así como con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Guatemala confía que el Consejo de Seguridad se pronuncie respecto a la preocupación manifestada por el Grupo Africano acerca de la constante presencia en Namibia de unidades militares o paramilitares bajo mando sudafricano cuyas actividades violentas e intimidatorias han sido reportadas por la prensa internacional, y se pronuncie además acerca de las irregularidades en la preparación de los listados electorales y de la legislación orientada a distorsionar el proceso electoral que debe ser libre y justo. El Consejo de Seguridad debe asegurarse que el Secretario General y su Representante Especial queden facultados para supervisar y controlar la evolución de los acontecimientos en Namibia, en especial del proceso electoral, para lo cual debe ponerse fin al hostigamiento de los namibianos y deben revisarse las leyes y proyectos de decretos que se emitan en Namibia y que afecten el plan de independencia a fin de que se elimine toda cláusula de discriminación o de ventaja injustificada a una u otra parte.

Finalmente, Guatemala desea renovar su solidaridad con el Grupo Africano y con el pueblo de Namibia en su lucha por la independencia dentro de sus fronteras reconocidas y apoya su lucha contra el oprobioso sistema del apartheid, la violación

más flagrante a los derechos humanos. Asimismo, formula votos porque el Consejo de Seguridad pueda arribar a una resolución que permita al Secretario General de las Naciones Unidas, al Representante Especial y al GANUPT culminar con éxito su gestión tendiente a facilitar la independencia de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Guatemala las amables palabras que me dirigió.

El siguiente orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. DASGUPTA (India) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo por ocupar usted la Presidencia de este importante órgano durante el mes de agosto. Usted representa a un país amigo y no alineado que ha mostrado un apoyo firme a la causa de la descolonización y con el cual mi país disfruta de las mejores relaciones. Dadas sus habilidades personales como diplomático, no me cabe duda de que usted dirigirá con distinción los debates en el Consejo sobre la importante cuestión que nos ocupa.

También quiero aprovechar la ocasión para manifestar mi agradecimiento al Embajador Pejic, de Yugoslavia, por haber guiado felizmente los trabajos del Consejo durante el mes pasado.

Ante todo, quiero dejar constancia del reconocimiento de mi delegación porque se le haya permitido participar en este importante debate.

El proceso para la independencia de Namibia, plasmado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad está en plena marcha, y las elecciones en el Territorio están programadas para dentro de poco menos de tres meses. Esta será la culminación feliz de la larga lucha del heroico pueblo namibiano. Mientras aguardamos con impaciencia este histórico acontecimiento, nos preocupa seriamente la situación que impera en la actualidad en Namibia, que no propicia la celebración de elecciones libres y justas.

La situación en la parte septentrional de Namibia ha sido particularmente inquietante. Partidarios de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) han sido sometidos a la intimidación, el hostigamiento e incluso el asesinato a manos de los matones de la Koovost, a quienes la administración

sudafricana integró engañosamente en la fuerza policial, la policía del Africa Sudoccidental (SWAPOL), en contravención de la resolución 435 (1978). Se han lanzado acusaciones maliciosas y espurias respecto de las actividades de la SWAPO, con miras a justificar la constante preparación de las fuerzas paramilitares. Como resultado de la presión internacional, la administración ha decidido ahora confinar a 1.200 miembros de la Koevoet a sus bases. Pero esa medida es insuficiente para las exigencias de la resolución 435 (1978), que estipula la dispersión total de la Koevoet y demás fuerzas paramilitares, así como el desmantelamiento de todas las estructuras de comando.

La Ley de Empadronamiento permite que los sudafricanos que se han desempeñado en la administración, las fuerzas armadas o la policía de Namibia voten en las próximas elecciones. Esa disposición sencillamente desafía toda lógica. No entendemos cómo nacionales sudafricanos que han servido en el régimen de ocupación pueden ser considerados namibianos. Se ha expresado el temor de que gran cantidad de sudafricanos cruce la frontera del Territorio para participar en las elecciones. Hay que disipar tales aprensiones de inmediato, con las debidas enmiendas a la Ley de Empadronamiento.

Los procedimientos propuestos para la realización de las elecciones, que figuran en el Proyecto de Proclama No. 90 están llenos de brechas y no brindan salvaguardias suficientes para la celebración de elecciones libres y justas. Hay que cerrar esas brechas de inmediato.

También se ha expresado preocupación respecto de ciertas disposiciones del proyecto de Proclama de la Asamblea Constituyente, sobre todo la disposición que deja a la discreción del Administrador General hacer caso omiso de las recomendaciones de la Asamblea Constituyente. Hay que disipar urgentemente esas preocupaciones, con las debidas enmiendas a la Proclama.

Es necesario también dar pasos para resolver otros problemas pendientes, tales como la liberación de prisioneros de la SWAPO, la abrogación de todas las leyes discriminatorias que quedan y el acceso equitativo a la prensa de todos los partidos políticos.

Mi delegación reconoce los encomiables esfuerzos del Secretario General y confiamos en que el GANUPT ha de cumplir con éxito con el papel que se le ha asignado en el Plan de independencia, siempre y cuando cuente con la cooperación y el apoyo de todos los interesados.

El Consejo de Seguridad debe abordar varias urgentes cuestiones planteadas en el debate actual para cumplir con su responsabilidad general de garantizar la aplicación plena, fiel y efectiva del Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, que figura en su resolución 435 (1978). Hay una necesidad imperiosa de obtener rápidos resultados que permitan un período razonable de paz y tranquilidad previo a las elecciones, durante el cual pueda restaurarse la confianza del pueblo namibiano en la imparcialidad del proceso electoral. Difícilmente nos podemos permitir que se vea erosionado el prestigio de las Naciones Unidas ni podemos defraudar tampoco al pueblo namibiano. Tenemos el deber de garantizar que todos los obstáculos e impedimentos se eliminen para que pueda realizarse la aspiración del pueblo namibiano a la libertad y la independencia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradesco al representante de la India las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Bangladesh, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MOHIUDDIN (Bangladesh) (interpretación del inglés): Precisamente cuando pensábamos que estábamos a punto de erradicar para siempre del organismo político de Namibia el cáncer de la ocupación racista, nuestra confianza parece haber sufrido un duro golpe. Este foro es el que puede evitar este doloroso giro de los acontecimientos y, por eso, a él acudimos.

Sr. Presidente: Antes de continuar, quiero felicitarlo sinceramente por la excelente forma como dirige usted estas deliberaciones. Claro que no constituye sorpresa alguna para ninguno de nosotros, puesto que sus cualidades prodigiosas

son bien conocidas de todos. Mi delegación comparte el orgullo de su éxito con nuestros hermanos de Argelia, ya que ambos países tienen vínculos de estrechísima amistad. Me corresponde también facilitar a nuestro estimado colega, el Embajador Dragoslav Pejic, de Yugoslavia, por la forma capaz como dirigió el Consejo el mes pasado.

El compromiso contraído por la SWAPO con el Secretario General el 12 de agosto de 1988 de poner fin a toda actividad armada, de conformidad con los Acuerdos de Ginebra, impulsó la causa de la paz. Posteriormente, el Acuerdo tripartito del 22 de diciembre de 1988 produjo un atisbo de esperanza. La resolución 632 (1989) del Consejo de Seguridad abrió los horizontes de nuestras expectativas a un panorama de posibilidades definidas. Si el proceso de la independencia de Namibia se desarrollara de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y se celebrasen elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control del Secretario General y de su Representante en el Territorio, la realización de nuestras aspiraciones dejaría de ser un sueño difícil de alcanzar.

Empero, es lamentable que nuestras esperanzas se disiparan demasiado pronto. Quizás habíamos creído más de lo que debíamos en el régimen de Pretoria.

Ahora vemos que los acontecimientos se desarrollan rápidamente y tienden a apagar nuestra confianza en las promesas de Sudáfrica. La odiosa Koevoet se ha reencarnado en la policía del Africa Sudoccidental (SWAPOL), de la cual se dice que sigue asestando golpes de terror al corazón de los namibianos. Esos elementos siguen merodeando por todo el país protegidos por los transportes blindados de tropas CASSPIR, armados con ametralladoras. Con este equipo, quizás se trate de la policía más fuertemente armada del mundo. Se está procediendo al empadronamiento masivo de sudafricanos y esto es de mal augurio para unas elecciones limpias. Y no sólo eso, sino que se promulgan nuevas disposiciones y proclamas que son vistas como tentativas de negar a los namibianos e incluso a algunos miembros de la dirección de la SWAPO el ejercicio de sus derechos electorales fundamentales.

Incluso si algunas de éstas no fueran más que acusaciones, tendríamos que recordar que si han de imperar en Namibia la paz y la libertad no sólo debe hacerse justicia sino que debe verse cómo se hace.

Bangladesh encomia los esfuerzos incansables del Secretario General para llevar la paz a esa atribulada tierra. Este Consejo y el resto de nosotros tenemos que hacer todo lo posible para robustecer su autoridad.

Hagamos gala en todo sentido de nuestra absoluta solidaridad con sus empeños. Debemos prestarle toda la asistencia posible. Si en algún momento él estimase que sería necesaria una presencia más firme de las Naciones Unidas allí, el Consejo no debiera vacilar en respaldarlo. Confiamos en que el Secretario General triunfará en Namibia como lo ha hecho ya en tantas otras ocasiones. Es un símbolo de paz en nuestro tiempo y merece nuestro más profundo respeto y pleno apoyo. Bangladesh, como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del GANUPT, siempre estará a su lado.

Cuando el alma de Africa clama angustiada hoy día, no puede permitirse a su verdugo, Pretoria, que siga adelante impunemente con su odiosa conducta. No conozco sitio alguno en que la tiranía se haya expresado en forma más severa que en Namibia. No conozco tierra alguna en la que el colonialismo se haya manifestado en forma más virulenta. No conozco ocupante alguno que haya perpetrado depredaciones más despiadadas que el régimen de apartheid. Pero todo eso debe relegarse ahora a las páginas de la historia. Sudáfrica debe comprender que el cambio es inevitable, como todos lo vemos. Ni Sudáfrica misma es inmune a él. En aras de la paz, exhortamos a Pretoria a que no oponga obstáculos innecesarios al proceso, porque, en ese caso, la consecuencia lamentable sería, como lo advertía el Embajador de Egipto, "una forma precaria de independencia".

El Consejo casi había logrado su noble ideal en Namibia. Abrigamos la esperanza de que las Naciones Unidas y su Secretario General puedan lograr todavía ese propósito y elevamos nuestras preces para que así sea. Sin embargo, si permitimos que de la mano a la boca se pierda la sopa tendremos que aceptar los emplazamientos que nos sean planteados en el juicio de la posteridad. Podemos y debemos evitarlo.

Actuemos de consuno y cerremos filas en torno al Secretario General a fin de disipar las sombrías nubes que oscurecen el horizonte namibiano y permitir que el sol de la libertad pueda brillar sobre Namibia en toda su gloria resplandeciente.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Burundi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. NIYUNGEKO (Burundi) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Ante todo, quiero agradecerle muy sinceramente, y por su intermedio a todo el Consejo, por permitir a mi delegación intervenir en la cuestión que se examina.

Pero antes quiero expresar que mi delegación se complace en participar en estos trabajos presididos por usted. En efecto, Argelia, su país, con el que mi país, Burundi, mantiene relaciones privilegiadas, acostumbra a ofrecernos diplomáticos eminentes, cuya dedicación y decisión en defensa de causas justas todos valoramos. Por consiguiente, huelga señalar la confianza que tenemos en cuanto al desenlace de estas deliberaciones, a las que queremos aportar nuestra modesta contribución.

También queremos hacer extensivo este reconocimiento a nuestro colega el Embajador M. Pejic, de Yugoslavia, por la destreza con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de julio.

Pedimos intervenir en este debate sobre la situación de Namibia que está realizando el Consejo de Seguridad animados por el deseo de señalar a la atención de este augusto órgano algunas de las denuncias que nos llegan de ese Territorio y que, si no son oídas atentamente y tenidas en consideración por el Consejo, podrían tener consecuencias aciagas no solamente para el pueblo namibiano sino también para los demás pueblos de la región.

En el actual proceso de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, cuyo propósito es permitir que Namibia acceda a la independencia y a la soberanía nacional, recae en el Consejo la pesada responsabilidad de velar por que el proceso iniciado el 1° de abril de este año llegue a su término sin inconvenientes.

El problema, tal como está planteado, resulta muy claro. Se trata, ni más ni menos, de hacer que Sudáfrica acate el espíritu y la letra de los compromisos asumidos cuando aceptó, once años después de su adopción, que comenzase el proceso de aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La política de flagrantes violaciones de la resolución 435 (1978) a que se entregó el Gobierno sudafricano constituye una prueba irrefutable de su decisión de falsear los objetivos de las Naciones Unidas en lo que a la independencia de Namibia se refiere. Nuestro Consejo no puede ni debe tolerarlo.

Es el compromiso que el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Javier Pérez de Cuéllar, asumió ante la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, reunida en Addis Abeba, cuando declaró el 24 de julio último:

"Su dedicación (hablaba de los miembros del GANUPT) ha puesto de relieve aspectos esenciales que considero principios rectores. Primero, la comunidad internacional entera, tras haber aspirado durante años a la independencia de Namibia, está hoy decidida a concretar este objetivo y hacer que el proceso que hemos iniciado sea irreversible. Segundo, se ha escogido a las Naciones Unidas para supervisar el nacimiento de esta nueva nación después de tantos años de conflictos. La Organización no debe fallar, ni fallará, en la noble tarea que se le ha confiado."

Al respecto, la declaración aprobada el 26 de julio de 1989 por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, reunida en Addis Abeba, puso de manifiesto los aspectos en los que Sudáfrica se mostró más que reticente a aceptar la aplicación de la resolución 435 (1978). Se trataba de desarmar a todas las fuerzas militares y paramilitares de carácter étnico, dismantelar las estructuras de mando de esas fuerzas, cesar toda actividad de intimidación y todos los actos terroristas tendientes a demorar la repatriación de los refugiados, licenciar a todos los miembros de la Koovoat incorporados en las fuerzas policiales, derogar todas las leyes discriminatorias y que restringen la libertad, poner en libertad a todos los presos políticos y a los detenidos namibianos, y aceptar el principio de la imparcialidad, particularmente en lo que se refiere a los medios de comunicación en Namibia.

Las inquietudes expresadas por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA se han visto confirmadas por informaciones fidedignas que nos llegan del interior de Namibia. Esto es sumamente inquietante porque Sudáfrica, por intermedio de su Administrador General en el Territorio, se arroga el derecho de actuar a su arbitrio en todo aquello que no esté previsto en la resolución 435 (1978), sin consultar a las partes interesadas, en primer término a los namibianos

y más particularmente a la SWAPO. Inclusive se ha dejado de lado al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, que según los términos de la resolución 435 (1978) debe controlar y supervisar la conducción de los asuntos durante este período de transición.

Merecen un examen detenido las irregularidades reveladas en los proyectos de ley para las elecciones y la Asamblea Constituyente por todos los observadores imparciales, como el Lawyers Committee for Civil Rights under Law, de Washington.

En efecto, ¿cómo puede creerse que las elecciones serán libres y justas si no se garantiza el secreto del voto, si la identidad de los electores no se establece de manera cierta, si el recuento del escrutinio no se realiza en forma transparente, y si los electos por el pueblo con motivo de las elecciones no son autorizados a determinar por sí mismos los órganos de la Asamblea Constituyente y los mecanismos de su funcionamiento?

Todavía hay tiempo para remediar la situación actual, y nuestro colega, el Embajador Victor Gbeho, Representante Permanente de Ghana, en su calidad de Presidente del Grupo Africano por el mes de agosto, ha presentado las propuestas correspondientes, que nosotros suscribimos en su totalidad.

La adopción de una resolución en ese sentido permitirá que los patriotas namibianos puedan participar en un acto electoral libre y justo, despojado de trampas y donde la consigna sea: "Que gane el mejor". Podríamos entonces prever el futuro de Namibia con optimismo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Burundi las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores inscritos para esta sesión. La próxima sesión del Consejo de Seguridad, en la que prosequiremos el examen de la cuestión que figura en el orden del día, se llevará a cabo el lunes 21 de agosto, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.